



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL 367

SIMULACION

RADICACION:158374089001-2021-00176-00

Dte: FLOR MARIA GARZON Y PABLO FONSECA FONSECA

Ddo: CLODOMIRO RODRIGUEZ Y ANGIE TATIANA OCHOA BARON

Decisión. SUSPENSION PROCESO

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidos (2022).

En escrito que presenta el doctor BERCELY ORTIZ ARIZA, apoderados de los demandantes FLOR MARIA GARZON FONSECA y PABLO FONSECA FONSECA; la doctora LUZ MELANIA CASTILLO SANCHEZ apoderada de ANGIE TATIANA OCHOA BARON y la doctora CECILIA CHAPARRO MORA apoderada de CLODOMIRO RODRIGUEZ MOLANO, solicitan la suspensión del proceso a partir de la fecha y por el término de noventa (90) días.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

El Art. 161 numeral 2º del Código General del Proceso, prevé: *“cuando las partes la pidan de común acuerdo por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa”*, se dispondrá la suspensión del proceso por el término indicado.

La razón por la cual se exige que se especifique el término que se pide para la suspensión, es clara: quienes la solicitan están obligados a respetarlo, y no pueden, antes del vencimiento del término, pedir unilateralmente reanudación del proceso. No obstante, por acuerdo expreso pueden las partes solicitar la reanudación del juicio, pues así como están facultadas para fijar el plazo, así mismo pueden darlo por concluido anticipadamente si lo desean.

Ante este hecho, el despacho acepta la solicitud de suspensión del proceso a partir de la fecha y hasta el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso VERBAL DE SIMULACION adelantado por FLOR MARIA GARZON FONSECA Y PABLO FONSECA FONSECA y en contra de CLODOMIRO RODRIGUEZ MOLANO Y ANGIE TATIANA OCHOA BARON, hasta el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Permanezcan las diligencias en secretaría, hasta el término referido por las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria